

PROEDUCA

A BME GROWTH

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“BME GROWTH”) pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

PROEDUCA informa de la renuncia presentada por don Emilio Lamo de Espinosa Michels de Champourcin como consejero del Consejo de Administración de la Sociedad, sin que se haya producido por circunstancias que puedan afectar a la evolución de la Compañía, con fecha 21 de mayo de 2024. La Sociedad le quiere agradecer su colaboración durante los años en los que ha ocupado el cargo de consejero.

Como consecuencia de la renuncia de don Emilio Lamo de Espinosa Michels de Champourcin, en la misma fecha, se acordó por unanimidad, de acuerdo con el artículo 244 de la Ley de Sociedad de Capital, nombrar por el procedimiento de coaptación a doña Cristina Ruiz Ortega como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad. En todo caso, dicho acuerdo deberá ser ratificado en la próxima Junta de Accionistas de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedando a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente

En Madrid, a 5 de julio de 2024

Fdo. D. Ruben Stein
Presidente del Consejo de Administración de Proeduca Altus, S.A.